

RESOLUCION Nº **0511**

NEUQUEN, 28 SEP 2020

VISTO:

El Expediente OE Nº 2747-M/2020 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 439 de fecha 08 de julio del corriente año obrante a fs. Nº 01, la Directora de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B Nº 0005-00000051	Alquiler camión volcador del 26/02/20 al 25/03/20	\$763.700,00
NC Nº 0003-00000155	Nota de crédito	(\$481.131,01)
B Nº 0005-00000047	Alquiler de camión volcador del 26/02/20 al 25/03/20	\$763.700,00
NC Nº 0003-00000154	Nota de crédito	(\$481.131,01)
B Nº 0005-00000044	Alquiler de pala cargadora del 26/02/20 al 25/03/20	\$703.200,00
NC Nº 0003-00000152	Nota de crédito	(\$443.016,01)
B Nº 0005-00000046	Alquiler de retroexcavadora del 26/02/20 al 25/03/20	\$582.200,00
NC Nº 0003-00000153	Nota de crédito	(\$366.786,01)
B Nº 0005-00000037	Alquiler de motoniveladora del 01/01/20 al 31/01/20	\$921.000,00
B Nº 0005-00000050	Alquiler de motoniveladora del 01/02/20 al 29/02/20	\$921.000,00
TOTAL		\$2.882.735,96

Que a fs. 29/30, 56/57, 76/77, 94/95, 100/101 y 106/107 obran certificaciones de servicios por parte del Director General de Gestión Urbana y Logística y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que la motoniveladora fue utilizada en asistencia a obras ejecutadas en el Balneario Albino Cotro en la temporada de verano 2019-2020 y Barrio Belgrano, en nivelación de movimiento de suelos, preparación de suelos para sembrado y repaso de calles, mientras que, con los demás equipos, se desarrollaron tareas como remoción y limpieza de acopio, carga de material y traslado, movimiento de suelo y relleno de calles/espacios, principalmente en sectores donde circula el transporte público de pasajeros;

Que a fs. 08/28, 36/55, 63/75, 83/93, 108/124 se adjunta documentación de las maquinarias con las cuales se prestó el servicio, como así también documentación correspondiente a los choferes;


JUAN DUTTO
 Subsecretario de Hacienda
 Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
 Neuquén

0511-20

Que a fs. 125/151 obran copias de los formularios 931 de enero, febrero y marzo como así también nómina de asegurados (ART) correspondientes a la firma;

Que a fs. 163/166 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresa que la contratación de estos equipos fue necesaria para brindar a la sociedad servicios esenciales a fin de mitigar las necesidades y urgencias que se fueron demandando. Las actividades se desarrollaron en Barrio Valentina Sur Rural, Barrio Canal V, Barrio Valentina Norte Rural, Barrio Militar, Barrio Alta Barda, Balneario Albino Cotro y Barrio Belgrano;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Director General de Gestión Urbana y Logística y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los sellos;

Que a fs. nº 169 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

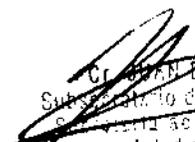
Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por Pase Nº 709/2020, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 4496-AA-107824;

Que mediante el Decreto Nº 599/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º del Decreto nº 425/2014;


Sr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0511-20

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0005-00000051	Alquiler camión volcador del 26/02/20 al 25/03/20	\$763.700,00
NC N° 0003-00000155	Nota de crédito	(\$481.131,01)
B N° 0005-00000047	Alquiler de camión volcador del 26/02/20 al 25/03/20	\$763.700,00
NC N° 0003-00000154	Nota de crédito	(\$481.131,01)
B N° 0005-00000044	Alquiler de pala cargadora del 26/02/20 al 25/03/20	\$703.200,00
NC N° 0003-00000152	Nota de crédito	(\$443.016,01)
B N° 0005-00000046	Alquiler de retroexcavadora del 26/02/20 al 25/03/20	\$582.200,00
NC N° 0003-00000153	Nota de crédito	(\$366.786,01)
B N° 0005-00000037	Alquiler de motoniveladora del 01/01/20 al 31/01/20	\$921.000,00
B N° 0005-00000050	Alquiler de motoniveladora del 01/02/20 al 29/02/20	\$921.000,00
TOTAL		\$2.882.735,96

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA


C. JOUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FDO) HURTADO
MORAN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2303
Fecha 05/10/2020